



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo 2007

Resolución REMSAA XXVIII/435

SALUD AMBIENTAL Y AGUA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

1. Que el agua es esencial para la vida y determinante fundamental de la salud.
2. Que la escasez de agua a nivel mundial es creciente, y se necesita de una cooperación e integración mayores que permitan garantizar una gestión sostenible, eficiente y equitativa de los recursos hídricos, tanto a escala internacional como local.
3. Que los factores ambientales y los fenómenos climáticos influyen en el estado de salud de la población.

Resuelven

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, dada la importancia del tema, prepare con el Comité Técnico de Coordinación, y con otros organismos pertinentes, una propuesta de trabajo al respecto para consideración de la próxima REMSAA.
2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que, en el contexto de la Agenda Ambiental Andina 2006-2010, aborde el análisis de las consecuencias del cambio climático global y su impacto sobre la salud.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo del 2007.


DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII
REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD